



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/1809/18  
Ciudad de México, a 28 de mayo de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN  
PEMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**  
Presentes

En respuesta al oficio No. DGPL-1P3A.-2296 signado por la Sen. Graciela Ortiz González, entonces Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/636/2018 suscrito por el Dr. Ernesto H. Monroy Yurrieta, Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa Dependencia a instrumentar campañas informativas sobre los beneficios de consumir agua potable en el país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

005039

CAMARA DE SENADORES  
SECRETARIA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIO

2018 MAY 29 PM 7 07

RECIBIDO

El Subsecretario

**LIC. FELIPE SOLÍS ACERO**

C.c.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

**Mtro. Valentín Martínez Garza**, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

**Dr. Ernesto H. Monroy Yurrieta**, Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud.- Presente.

**Minutario**

UEL/311

VMG/RCC

**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



**UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL**

PERM.

1809

0000877

UCVPS/636/2018

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2018

MTRO. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
P R E S E N T E

Me refiero al oficio SELAP/300/2855/17, de fecha 19 de octubre de 2017, suscrito por el Lic. Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informó que en la sesión ordinaria de la Cámara de Senadores, celebrada el día 17 de octubre del 2017, se aprobó el Punto de Acuerdo, que a continuación se transcribe:

“**ÚNICO.**- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública para que en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas del país y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, instrumenten campañas informativas sobre los beneficios de consumir agua potable en el país”.

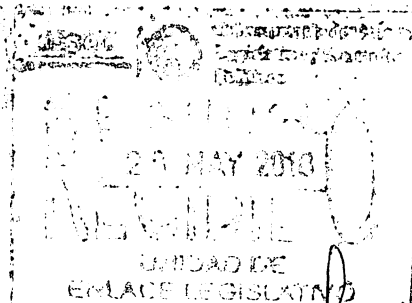
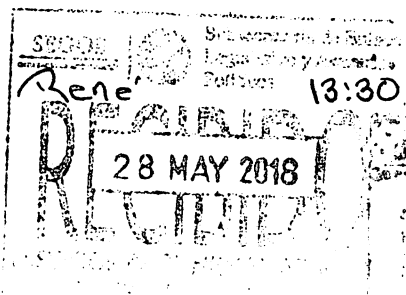
Al respecto me permito acompañar oficio CGJC/OR/1318/2018, suscrito por el Lic. Carlos Jesús Yadir Lizardi Álvarez, Coordinador General Jurídico y Consultivo de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL TITULAR DE LA UNIDAD

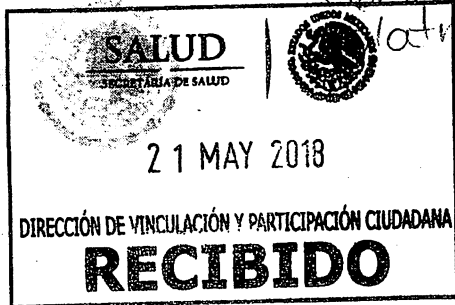
  
DR. ERNESTO H. MONROY YURRIETA



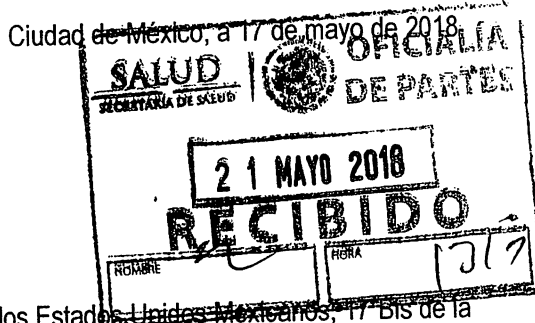
64/1250

C.c.p **Dr. José Ramón Narro Robles.** Secretario de Salud. Presente  
Serie/Sección 1C.2/P.A 688 LXIII

JCCG/RGT/BLP/IBA



OFICIO No. CGJCIOR/1318/2018.



**DR. ERNESTO H. MONROY YURRIETA**

Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud.  
Lleja No.7, Col. Juárez, C.P. 06600,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Con fundamento en los artículos 4, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 Bis de la Ley General de Salud; 2, letra C, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 3, fracciones I y II y, 18, fracciones II, XVI y XIX del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; en atención a su oficio número **UCVPS/188/2018**, mediante el cual solicita opinión de esta Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS o Comisión Federal), respecto al Dictamen con **Punto de Acuerdo** que a continuación se describe:

**UNICO.-** Que exhorta a la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública para que en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas del país y en el ámbito de sus respectivas atribuciones instrumenten campañas informativas sobre los beneficios de consumir agua potable en el país.

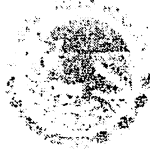
Derivado de lo anterior se observa que en el capítulo de consideraciones del Punto de Acuerdo de mérito, se denomina agua potable al agua que podemos consumir o beber sin que exista peligro para nuestra salud. El agua potable no debe contener sustancias o microorganismos que puedan provocar enfermedades o perjudicar nuestra salud. Al respecto le comento que de conformidad con el artículo 119 fracción II de la Ley General de Salud, corresponde a la Secretaría de Salud vigilar y certificar la calidad del agua para uso y consumo humano, por lo que a través de esta Comisión Federal y las Comisiones y/o Direcciones Estatales para la Protección contra Riesgos Sanitarios que integran el sistema federal sanitario, la Secretaría de Salud realiza el monitoreo de la calidad del agua en tomas domiciliarias en sistemas de abastecimiento de agua.

Asimismo, el monitoreo de la calidad bacteriológica del agua se realiza comparando los resultados de las determinaciones de cloro residual libre y análisis bacteriológico de las muestras de agua de red con los límites establecidos en la "NORMA Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental, agua para uso y consumo humano-Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 1996, misma que establece los límites permisibles de calidad y los tratamientos de potabilización del agua para uso y consumo humano; y es aplicable a todos los sistemas de abastecimiento públicos y privados y a cualquier persona física o moral que lo distribuya, y tiene como objetivo asegurar y preservar la calidad del agua en los sistemas, hasta la entrega al consumidor.

Finalmente le comento que esta Comisión Federal y el Sistema Federal Sanitario en el marco del Programa Agua de Calidad Bacteriológica, publica los datos del monitoreo de la calidad del agua de uso y consumo humano de los municipios del país y, puede ser consultado en la siguiente liga electrónica "<https://datos.gob.mx/busca/dataset/calidad-del-agua-de-uso-y-consumo-humano>". En ese sentido no omito mencionar que uno de los proyectos prioritarios de esta COFEPRIS que se instrumenta conjuntamente con el Sistema Federal Sanitario, es la facilitación del programa "6 Pasos de la Salud con Prevención", con el propósito de proteger la salud de los mexicanos mediante la instrumentación de talleres dirigidos a la población sobre los siguientes temas:

**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



**Cofepris**

Comisión Federal para la Protección  
contra Riesgos Sanitarios

- Agua: desinfección y manejo de adecuado para el consumo de agua simple segura.
- Alimentos
- Manos
- Basura
- Baños
- Animales

Dentro del tema del agua, el Programa fomenta el consumo de agua simple segura, potable o desinfectada, mencionando los beneficios que ello tiene para nuestro organismo como ayudar a transportar los nutrientes para producir energía, remover los desechos de nuestros riñones, normalizar la presión arterial, eliminar los desechos de nuestro organismo, etc. El programa promueve el consumo de agua simple segura en lugar de bebidas azucaradas como una de las tres acciones para evitar el sobrepeso, obesidad y la diabetes, además de tener una alimentación correcta y realizar actividades físicas, es menester hacer mención que los cuadernillos y materiales impresos se están en idioma español y en 17 lenguas indígenas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

COORDINADOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO

SECRETARÍA DE SALUD

RECIBIDO  
21 MAYO 2016

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN  
PARTICIPACIÓN SOCIAL

LIC. CARLOS JESÚS YADIR LIZARDI ÁLVAREZ

C. p. Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez.- Abogado General de la Secretaría de Salud. Para su conocimiento.

INACTIVO  
Re: M86-2234

SECRETARÍA DE SALUD

RECIBIDO  
5:00 pm

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE  
VINCULACIÓN SOCIAL